

Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ / 230-133 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.066.345.
 Finalidad: Electrificación rural.
 Referencia del expediente: AT-4.072.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
 MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de INEASA, con domicilio en Juan Carlos I, número 6, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a INEASA, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4, línea a Las Carboneras.
 Final: C. T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,05.
 Tensión de servicio: 28-20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Pesquero Verde Bajo, en Novelda del Guadiana.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 15 KVA.
 Relación de transformación: 28-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos finca.
 Presupuesto: 2.263.806 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.433.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Agrotécnica Extremeña, S. A., con domicilio en Pueblonuevo del Guadiana, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Agrotécnica Extremeña, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fábrica de Agrotécnica Extremeña, S. A., en Pueblonuevo del Guadiana.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 630+800 KVA.
 Relación de transformación: 28-20/0,38-0,22 KV.
 Finalidad de la instalación: Ampliación de la potencia instalada por nueva planta.
 Presupuesto: 3.491.988 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 21.702/12.017.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

lan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente el «Suministro de Mobiliario» con destino al Hogar Escolar «Nuestra Señora de Guadalupe», de Olivenza (Badajoz).

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Contratación del Estado, se hace público que, el «Suministro de Mobiliario» con destino al Hogar Escolar «Ntra. Sra. de Guadalupe» de Olivenza (Badajoz) ha sido adjudicado, mediante adjudicación directa, a las Empresas MUEBLES MAYRO en la cantidad de cuatro millones seiscientas sesenta y una mil ciento sesenta y ocho (4.661.168) pesetas, y GONZALEZ-NAVIA, S. A., en la cantidad de tres millones doscientas cin-

cuenta y nueve mil cuatrocientas veinte (3.259.420) pesetas.

Mérida, 24 de octubre de 1986.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA ANGELES BUJANDA ALEGRIA

RESOLUCION de 24 de octubre 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente el "Suministro de Mobiliario" con destino al Hogar Escolar "Francisco de Orellana" de Nuñomoral (Cáceres).

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Contratación del Estado, se hace público que el «Suministro de Mobiliario» con destino al «Hogar Escolar Francisco de Orellana» de Nuñomoral (Cáceres), ha sido adjudicado, mediante adjudicación directa, a las Empresas MUEBLES MAYRO, en la cantidad de dos millones setecientas treinta y dos mil cuatrocientas ochenta y nueve (2.732.489) pesetas, y GONZALEZ-NAVIA, S. A., por la cantidad de tres millones ciento tres mil treinta (3.103.030) pesetas.

Mérida, 24 de octubre de 1986.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA ANGELES BUJANDA ALEGRIA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CORRECCION DE ERRORES de la Resolución de 30 de septiembre de 1986, por la que se anuncia a concurso la contratación de suministro e instalación de material de Laboratorio y Equipos.

Advertido error material en la inserción del anuncio de referencia, publicado en el D.O.E. número 86, de fecha 21-10-1986, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación.

En la página 1192 del citado Diario, en el apartado CARACTERISTICAS, donde dice: «tecnógrafo con goniómetro de 360°», debe decir: «3 tecnógrafos con goniómetros de 360°». Asimismo, en la página 1193, donde dice: «cos=1 y cos=0'5», debe decir: «cos φ = 1 y cos Ψ = 0,5».

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan Aradilla Rocha.
Domicilio: Calle Puebla, número 6, Valdelacalzada.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 8, línea Sub. Calzada Romana, C. T. número 2.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,055.
Tensión de servicio: 28-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 7,7 Calzada Romana, en Valdelacalzada.
Tipo: Intemperie.